

| | | |
|---|-----------------------------------|---------------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL | CÓDIGO: GDO-FO-028 |
| | FORMATO DE OFICIO | VERSIÓN: 05 |

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO

CD - 2554 27/03/2020 - 14:29 FOL- 1 AN- 0

Bucaramanga, 27 de marzo de 2020

Señora.
 RUBIELA HERNANDEZ SIERRA
 Avenida 17 # 7w-51 Conjunto El Trapiche
 3173821264
 Piedecuesta – Santander

Referencia: SOLICITUD CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE SUELO CR 3447

Cordial saludo

Una vez revisada su solicitud y de conformidad con la misma, el AMB de acuerdo al proceso establecido, envió solicitud al municipio de Piedecuesta mediante CD-1872 del 03 de marzo del 2020, solicitando los archivos necesarios (archivos shape del POT vigente), esto debido a que es necesario establecer una nueva codificación del número predial y los avalúos de los inmuebles que correspondan a dicha zona. Una vez el municipio de Piedecuesta nos haga entrega de la información requerida se procederá con lo solicitado.

Es importante tener en cuenta que, de acuerdo con el artículo 122 de la Resolución 70 de 2011 IGAC y el numeral 4 del artículo 7o de la Ley 1437 de 2011, el trámite de las solicitudes que ingresan a esta dependencia se atienden de acuerdo al orden cronológico de recibo, por lo que para la resolución de fondo estaremos sujetos a la secuencia establecida.

Aunado a lo anterior, debe tenerse en cuenta que los términos de respuesta están sujetos a una norma especial que nos regula, por lo tanto, para cada trámite, la Resolución IGAC 070 de 2011 (complementada por la resolución 1055 de 2012), así como las Resoluciones AMB 108 y 109 del 2020, indican los plazos con los que cuenta la Entidad para su realización.

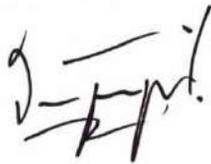
En este momento nuestra Entidad continúa realizando actividades tendientes a culminar su solicitud, sin embargo, anticipamos que no es posible atender su requerimiento en el término inicial estimado para este tipo de trámite, por consiguiente, se informa que dentro de un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles, estaremos dando respuesta su petición.

Le agradecemos estar pendiente del avance y desarrollo de su trámite, ya que en cualquier momento podrá ser requerido por el Área Metropolitana de Bucaramanga para que allegue información complementaria, en caso de ser necesario.

| | | |
|--|-----------------------------------|---------------------------|
|  ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - BIRÓN - PIEDRUEJAS</small> | PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL | CÓDIGO: GDO-FO-028 |
| | FORMATO DE OFICIO | VERSIÓN: 05 |

Adicionalmente se le informa que durante la emergencia sanitaria decretada por los gobiernos locales y el gobierno Nacional, el Área Metropolitana de Bucaramanga, tendrá temporalmente suspendidas las actividades presenciales, derivadas de la gestión catastral; sin embargo, el Área Metropolitana de Bucaramanga habilitó herramientas tecnológicas mediante el link <https://www.amb.gov.co/>, para que la ciudadanía radique sus peticiones y/o aporte los documentos requeridos para completar sus solicitudes, en caso ser requeridas.

Cordialmente.



IVAN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS

Subdirector de Planeación e Infraestructura. Director AMB (E)

Proyectó: Gabriel Jaime Bustamante – CPS-SPI

Revisó: Silvia Villarreal -PE-SPI

Aprobó: Mauricio Carvajal Araujo – Asesor